



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE**  
**Y RIVERO**  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERÚ

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162 -2019-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2019 mayo 03.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

### VISTOS

El Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, la Resolución de Alcaldía N° 102-2019-MDS y el Oficio N° 026-2019-MDS/A-SG de la Municipalidad Distrital de Socabaya, el Proveído de Alcaldía N° 872-2019 del Despacho de Alcaldía de fecha 03/01/2019, y;

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración Pública, conforme a Ley.

Que, mediante Oficio N° 026-2019-MDS/A-SG la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Socabaya notifica a la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero con la Resolución de Alcaldía N° 102-2019-MDS por la que se resuelve: "Autorizar la designación de la servidora CPC Rosa Elena Villaverde Pauca, en el cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, a partir de la fecha".

Que, teniendo en cuenta que la CPC. Rosa Elena Villaverde Pauca, es personal contratado permanente bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Municipalidad Distrital de Socabaya, le es de aplicación lo dispuesto en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público que a la letra dice: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, en este sentido debe tenerse en cuenta que una vez dada por concluida la designación de la CPC. Rosa Elena Villaverde Pauca en el cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad por parte de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, la misma debe regresar a sus Entidad de origen.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE**  
**Y RIVERO**  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERÚ

Que, siendo así y por convenir a la Administración de la Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante y Rivero es pertinente efectuar acciones de personal, para la consecución de los objetivos institucionales.

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA DESIGNACIÓN**, en el cargo de **Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, de la CPC. ROSA ELENA VILLAVERDE PAUCA**, a partir de la fecha, con las funciones que determinan los instrumentos de gestión de la Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante y Rivero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto, a partir de la fecha**, cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución; debiendo procederse a realizar la entrega y recibimiento de cargo conforme a norma.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración Financiera y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral el cumplimiento de la presente Resolución y a la Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

  
C.D. Paul Rondon Andrade  
ALCALDE